

VISTO:

La necesidad de establecer condiciones de organización académica y de investigación de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba y de asignar funciones a persona determinada;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso de normalización que lleva adelante la Universidad Provincial de Córdoba se estima conveniente y oportuno avanzar en la construcción de los espacios sobre la base de las estructuras organizativas universitarias.

Que con la creación de la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad Provincial de Córdoba mediante Resolución Rectoral N° 48/15, surge la necesidad de establecer condiciones de organización académicas y de investigación que permita optimizar los procesos y recursos académicos con los que cuenta la Institución posibilitando así el acceso al conocimiento a toda la comunidad.

Que asimismo resulta conveniente que las funciones de Coordinación Académica y de Investigación de la Facultad de Arte y Diseño, bajo dependencia de su Decanato, sean ejercidas por persona que acredite experiencia en dichos procesos.

Que la Lic. María Julia Oliva Cuneo, D.N.I. N° 27.075.751, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para llevar

adelante las funciones y responsabilidades de Coordinación Académica y de Investigación de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que es una potestad de la Universidad Provincial de Córdoba la reasignación de recursos humanos que de ella dependan, afectándolos a nuevas tareas y funciones sin vulnerar sus derechos laborales, o bien la contratación de servicios específicos.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *ASÍGNASE a la Lic. María Julia Oliva Cuneo, D.N.I. N° 27.075.751, la responsabilidad y funciones de Coordinación Académica y de Investigación de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, bajo la dependencia de su Decanato; cesando en cualquier otra asignación de funciones anterior a la presente.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*



RESOLUCIÓN N° 0131.-

*Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA*